

# Exclusión voluntaria de la divulgación de información del directorio, informe de actividades estudiantiles y uso del trabajo creativo de los estudiantes, 2022-2023

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Baltimore (Sistema Escolar) se toman con mucha seriedad la privacidad de los estudiantes. A veces se nos pide que proporcionemos información sobre las escuelas y los estudiantes a organizaciones o individuos, y a veces compartimos fotos de los estudiantes, sus trabajos y otra información sobre las actividades escolares.

**Si NO desea que se comparta información sobre su hijo(a) (o sobre usted mismo, si es un estudiante de 18 años o más\*), lea este formulario, complete la parte inferior y entréguelo firmado a la escuela.**

## ¿Qué información puede compartirse con grupos externos?

El Sistema Escolar puede compartir la "información del directorio" con organizaciones externas.

La Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) define esto como información que generalmente no se considera una invasión a la privacidad si se la divulga. El Sistema Escolar designa como información del directorio del estudiante el nombre, la dirección, el número de teléfono, el nombre de la escuela actual, la fotografía, la participación en actividades y deportes, la altura y peso (si está en un equipo deportivo), los años de asistencia al Sistema Escolar, el grado, el campo de estudio principal, los títulos, los reconocimientos y premios recibidos y la última institución educativa a la que haya asistido antes del Sistema Escolar.

También hay dos leyes federales que exigen que el Sistema Escolar proporcione a los reclutadores del Ejército, previa solicitud, el nombre, dirección y número de teléfono de los estudiantes, a menos que el padre/madre/tutor (o usted, si es un estudiante de 18 años o más\*) nos haya informado que no desea que se divulgue esa información.

Si **NO** desea que se divulgue su información del directorio a alguna o a ninguna organización externa, debe completar este formulario, firmarlo y entregarlo a la escuela. En caso de no entregar el formulario, el Sistema Escolar puede divulgar esta información sin su consentimiento escrito u oral, incluso a los reclutadores del Ejército.

**\*Si actualmente es un estudiante de 18 años o más, no vive en su casa y su padre/madre/tutor no lo declara como dependiente en su declaración de impuestos, se lo considera un "estudiante elegible" y puede completar este formulario usted mismo.**

Consulte la [Guía para las familias](#) para obtener información adicional sobre los derechos del estudiante y la familia de conformidad con la FERPA y la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno.

## ¿Qué sucede con la información compartida con las estaciones de televisión o radio, periódicos, revistas u otros reporteros?

Los medios de comunicación y los reporteros suelen informar sobre los estudiantes o las actividades escolares. En el transcurso de sus reportajes, pueden publicar fotografías de los estudiantes, grabaciones de audio o videos de estos, información del directorio, trabajos creativos (por ejemplo, dibujos, actuaciones, trabajos escritos) u otra propiedad intelectual. Tenga en cuenta que estos informes pueden aparecer en publicaciones locales o nacionales, en la televisión o en las emisoras de radio, incluidos los canales de medios de comunicación social y en línea. Para más información, lea la [política del Consejo EGAD](#) (política intelectual) y las regulaciones administrativas que la acompaña.

Si **NO** desea que su hijo(a) (o usted mismo, si es un estudiante de 18 años o más\*) se vea expuesto a la cobertura de los medios de comunicación, debe completar este formulario, firmarlo y entregarlo a la escuela.

## ¿Cómo comparte el Sistema Escolar fotos, videos u otra información sobre mi hijo(a)?

El Sistema Escolar a menudo comparte historias con el público sobre los logros de los estudiantes y las actividades escolares, por ejemplo, en nuestro sitio web ([baltimorecityschools.org](http://baltimorecityschools.org)), estación de televisión (Canal Educativo 77 en Comcast en la ciudad de Baltimore) y redes sociales (por ejemplo, Instagram, Facebook, Twitter y YouTube). También en otros medios similares, producidos en asociación con la Autoridad de Estadios de Maryland, la ciudad de Baltimore y el Comité Interinstitucional de Construcción de Escuelas para el Programa de Edificios de 21st Century School. Además, incluimos fotos de estudiantes y ejemplos de trabajos escolares en diversas publicaciones (por ejemplo, el calendario escolar y la Guía para la selección de escuela intermedia y secundaria) y materiales promocionales (por ejemplo, volantes, folletos y anuncios, entre los que puede haber pancartas de autobuses de MTA o vallas publicitarias).

Si **NO** desea que el Sistema Escolar incluya a su hijo(a) (o a usted mismo, si es un estudiante de 18 años o más\*) en informes, publicaciones u otras formas de divulgación, debe completar este formulario, firmarlo y entregarlo a la escuela.

## SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LAS GRABACIONES DE CLASE EN LÍNEA

Los docentes también pueden grabar las clases virtuales para que los estudiantes de la misma clase las vean en el futuro. Si no desea que se capte la imagen y la voz del estudiante en dichas grabaciones, indíquelo a continuación.

Elija UNA de las siguientes categorías:

\_\_\_ Mi hijo(a) NO participará en sesiones de clase grabadas en vivo, pero sí participará a través de audio.

\_\_\_ Mi hijo(a) NO participará por video ni audio en las sesiones de clase en vivo que se graben.

Complete y entregue el formulario antes del 30 de septiembre de 2022 o dentro de las dos semanas siguientes a la inscripción solo si **NO** desea que la información sea compartida en alguna o en ninguna de las formas descritas en el formulario.

Nombre del estudiante:

Número de identificación del estudiante (si se conoce):

Escuela y grado actual:

Nombre de padre/madre/tutor (escriba con letra de imprenta; deje en blanco si usted es un estudiante elegible):

Si está firmando como estudiante elegible, ¿cuál es su fecha de nacimiento?

Como padre/madre/tutor de este estudiante o como estudiante elegible, **no permito que el Sistema Escolar divulgue la información del directorio de mi hijo(a) (o, si soy un estudiante elegible, la mía). (Marque todo lo que corresponda):**

- En los materiales del Sistema Escolar (por ejemplo, listas de equipos, programas de desempeño o carteleras, sitios web de la escuela o del distrito, redes sociales, etc.).
- A los reclutadores del Ejército de los Estados Unidos
- A las instituciones de enseñanza superior
- A los medios de comunicación
- A ninguna organización de padres/madres, docentes, estudiantes o exestudiantes; empresas; agencias; oficinas gubernamentales o políticas; o cualquier combinación de estos grupos
- A ninguna persona

**No permito que el Sistema Escolar o los medios de comunicación externos (marque todos los que correspondan):**

- Informen o usen el nombre, foto, audio o video de mi hijo(a) (o, si soy un estudiante elegible, el mío)
- Publiquen, reproduzcan o muestren la propiedad intelectual de mi hijo(a) (o, si soy un estudiante elegible, la mía) creada durante las actividades patrocinadas por la escuela o las experiencias de aprendizaje

Firma del padre/madre, tutor o estudiante elegible: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## Notificación anual de sus derechos en virtud de la FERPA

Como padre/madre/tutor de un estudiante de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Baltimore, tiene determinados derechos en cuanto a los expedientes educativos en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), las regulaciones federales aplicables y el Código de Regulaciones de Maryland (COMAR) 13A.08.02. Estos derechos se resumen a continuación y se describen en más detalle en las regulaciones [JRA-RA](#), Mantenimiento y Divulgación de Expedientes de Estudiantes, de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Baltimore (Sistema Escolar) o la [Guía anual para familias sobre el regreso a clases](#).

1. Revisión de los expedientes de estudiantes. Tiene el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo(a) hasta 45 días después de que la escuela haya recibido su solicitud por escrito. Es el objetivo del Sistema Escolar que deben cumplir las escuelas, cuando sea posible, dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la solicitud por escrito y antes de cualquier audiencia relacionada con la identificación, la evaluación o la asignación del estudiante. La escuela organizará lo necesario para el acceso y le informará el horario y el lugar en donde puede ver los expedientes de su hijo(a). El director o designado estará presente durante esta revisión.
2. Modificación de los expedientes de estudiantes. Si cree que los expedientes de su hijo(a) no son precisos, tienen información incorrecta o infringen los derechos de privacidad de su hijo(a), tiene el derecho de presentar una solicitud por escrito a la escuela para que modifiquen los expedientes. Las [regulaciones JRA-RA, Mantenimiento y Divulgación de Expedientes de Estudiantes](#), describen los procedimientos para abordar estas solicitudes, incluidas las audiencias, según corresponda.
3. Divulgación de los expedientes de estudiantes. Tiene el derecho de proporcionar una autorización por escrito antes de que el Sistema Escolar revele información de identificación personal de los expedientes educativos de su hijo(a), a menos que la ley federal o estatal autorice específicamente esa divulgación sin consentimiento previo. Las pautas de divulgación de la información del directorio, así como la oportunidad de que no divulguen la información que usted indique, se encuentran en el dorso de este formulario. Además, tenga en cuenta que no se requiere autorización para divulgaciones a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos,\*\* como administradores, docentes y otros miembros auxiliares (miembros de atención médica y cuerpos policiales) ni a personas que trabajen para la Junta de Comisionados Escolares de la Ciudad de Baltimore. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario o contratista externo a la escuela que realice un servicio o función institucional para la cual en otras ocasiones el Sistema Escolar utilizaría a sus propios empleados, y que está bajo el mando directo del Sistema Escolar con respecto al uso y mantenimiento de información identificable de los registros educativos (como un abogado, auditor, consultor médico, proveedor, enfermero o terapeuta); o a un padre/una madre o estudiante que se ofrezca como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o a un padre/una madre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.
  - Si se solicita, el Sistema Escolar también podrá divulgar expedientes educativos sin autorización a funcionarios de otras escuelas, distritos escolares o instituciones de educación superior, si el propósito de la divulgación es la inscripción o transferencia del estudiante a esa escuela, a ese distrito escolar o a esa institución de educación superior.
  - El Sistema Escolar puede revelar legalmente información de identificación personal de los expedientes de estudiantes, sin su autorización previa por escrito, por otros motivos autorizados por la FERPA, a agencias gubernamentales especificadas, para proyectos de investigación aprobados, en cumplimiento con una orden judicial o una citación emitida legalmente, o por cuestiones de salud o seguridad.
  - Puede encontrar información adicional en las [regulaciones JRA-RA](#), Mantenimiento y Divulgación de Expedientes de Estudiantes, disponible en el sitio web del Sistema Escolar o en su escuela local.
4. Reclamo al Departamento de Educación de los Estados Unidos. Si considera que se violaron los derechos en virtud de la FERPA y que no fueron satisfactorios los esfuerzos para resolver la situación a través de los canales de apelaciones del Sistema Escolar, tiene el derecho de presentar un reclamo ante la Oficina de Cumplimiento de las Políticas Familiares del Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920 o al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327).

\* Derechos de estudiantes elegibles. Los derechos descritos anteriormente corresponden a un estudiante mayor de 18 años o que asista a una institución de educación superior. No obstante, los padres/madres o tutores de los estudiantes elegibles dependientes pueden acceder a los expedientes de su hijo(a) sin consentimiento previo del estudiante.

\*\* Los funcionarios escolares tienen un interés educativo legítimo si necesitan revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

*Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Baltimore no discriminan en sus empleos, programas y actividades, por motivos de raza, etnia, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado civil, estado de embarazo o paternidad, estructura familiar, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), estado de veterano, información genética, edad, estatus de inmigración o ciudadanía, estado socioeconómico, idioma ni por cualquier otro atributo o afiliación legal constitucionalmente protegido, como se indica en las Políticas del Consejo JBA, JBB, JICK, ACA, ACB y ACD. [Enlace al aviso completo de no discriminación.](#)*